

SESIÓN ORDINARIA N°.293

Acta de la Sesión Ordinaria N°.293, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de La Unión, el jueves 21 de noviembre del año 2019, en el Salón de Sesiones, Modesto Guevara, al ser las dieciocho horas con catorce minutos, contando con la asistencia de:

REGIDORES PROPIETARIOS

Mariana Irela Collado Solís	PRESIDENTA MUNICIPAL
Ronald Corrales León	Vice - Presidente
María de los Angeles Brenes Oviedo	
Borís Efraín Sánchez Silesky	
Catalina Pérez Vargas	
Gustavo Ortiz Meseguer	
Grettel Solano Morales	
Alvaro González Cháves	
Carlos Alberto Durán Naranjo	

REGIDORES SUPLENTE

Jorge Abarca Valverde
Melissa Carolina Alfaro Monge
María Isabel Garita Rodríguez
Rafael Alexis Calvo Ulate
Egidio Gamboa Leiva
Vera Virginia Picado Nájera
Diego Rodríguez Padilla
Geovana María Sandoval Cambronero
Noelia Angulo Barquero

SINDICOS PROPIETARIOS

Karen María Vega Soto	TRES RIOS
Jesús Alberto Montoya Boza	SAN DIEGO
Dagoberto Granados Cuende	SAN JUAN
Ana Margarita Bolaños Aguilar	SAN RAFAEL
Mario Agustín Picado Ureña	CONCEPCION
Roxana Aguilar Córdoba	DULCE NOMBRE
Rigoberto Benavides Zamora	SAN RAMON
Marjorie Mata Sequeira	RIO AZUL

SINDICOS SUPLENTE

María Gabriela Monzón Serrano	SAN JUAN
Ana Isabel Solano Calvo	CONCEPCION
Naín Geremar Abarca Monestel	DULCE NOMBRE
José David Chavarría Quesada	RIO AZUL

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Dr. Luis Carlos Villalobos Monestel	ALCALDE MUNICIPAL
Ana Eugenia Ramírez Ruiz	SECRETARIA MUNICIPAL

Agenda

- 1.- Aprobación de las Actas Anteriores
- 2.- Atención a Vecinos
- 3.- Correspondencia
- 4.- Asuntos del Señor Alcalde
- 5.- Informes de Comisión
- 6.- Asuntos Varios

CAPITULO PRIMERO Aprobación de las Actas Anteriores

Artículo 1.- SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA 290, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON.

Artículo 2.- SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA 292, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, GARITA RODRIGUEZ, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON.

El regidor González Chaves, comenta que es mera forma Don Luis Ballesterero habló sólo una vez, y él posterior, pero aparece en el acta que él habló, después su persona y no, fue, fue solamente una vez, nada más que corran el comentario, gracias.

CAPITULO SEGUNDO Atención a Vecinos

Artículo 3.- Se presenta el Señor Rodolfo Montero, vecino de Dulce Nombre, el cual da las buenas noches a todos, comenta que viene esta noche para ver si hay alguna solución para lo que ha venido peleando todo este tiempo atrás que es la rampa y la gradas de la famosa hamaca, que se quedo esperando no sabe si habrán hecho alguna reunión distritalmente, o, no porque nadie le ha informado nada, y la verdad es que esta viendo esto como muy jalado del pelo, muy largo el asunto porque supuestamente ya eso tenía que haber comenzado los trabajos, se tenía que haber empezado la tercer semana de octubre y hoy estamos 21 de noviembre y no visto ni una sola piedra, del documento que le entregó el Señor Luis Carlos el Alcalde no ha visto nada específico, pregunta es hasta cuando van a llegar o hasta cuándo piensan comenzar hacer ese trabajo de la rampa y la gradas, porque la verdad sinceramente les va hablar, aquí está Don Franz Delgado, el utiliza también por done él limpio antiguas gradas, en las utiliza, el sabe el peligro que hay ahí, que en cualquier momento, cualquier persona, puede ser él, o algún familiar, se puede caer o cualquier otra persona que que pase por ahí, cree que ya es tiempo de comenzar a realizar ese trabajo, porque la verdad es que se le ha dado muchas largas al asunto, el Señor Alcalde aquí presente me entregó ese documento y ahí dice claramente y el no lo deja mentir, pero cree que ya es hora de tomar una solución a ese problema, así como han arreglado muchas cosas, sabe que en el Cantón de La Unión se han

arreglado muchas cosas, a muchos distritos, porque a ese que tanto pleito se ha dado, que parece el puente de la platina, nadie le ha dado seguimiento a eso, cree que eso viene siendo como el famoso puente de la platina, porque la platina duraron como 15 años para construirlo y así estamos nosotros, igual, la verdad es que necesitamos ver esa grada y esa rampa allí lo más pronto posible, muchas gracias.

La regidora Pérez Vargas da las buenas noches a todos y comenta que efectivamente atendiendo a su consulta inicial desde Comisión de Obras y el mismo Concejo municipal, ya nosotros tomamos las medias necesarias, aprobamos un acceso a esa calle digno para que ustedes puedan transitar para que cumpla como la ley 7600 también favorezca los vecinos en su paso, ya eso le concierne estrictamente a la administración, entonces para que usted no vaya a pensar que ellos como Concejo no han hecho nada, ya ellos hicieron todo y ya eso le correspondería nada más a la administración.

La Señora Presidenta informa que este tema siempre ha sido bastante extenso y ha quedado bastante claro, si le gustaría que Don Luis Carlos les pueda informar como lo vino a solicitar Don Rodolfo en que proceso está esa calle, entonces nada más sí les colabora con eso.

El Señor Alcalde da las buenas noche a todos y a todas, se habla de un acceso digno, estamos hablando de un acceso digno, en ninguna parte quedó como acuerdo de Consejo de Distrito, no se especificaba gradas o rampa, están hablando de un acceso digno, entonces hay una amplitud de criterio, pudiese estar hablando incluso de una entrada vial sin ningún problema, hablando, por alguna necesidad de una ambulancia de igual como citan muchos, si hay enfermos para no decir que embarazadas, porque la embarazada no es una enfermedad, el adulto mayor no es una enfermedad, los niños no son una enfermedad, si se a hecho, incluso ahorita se está haciendo un criterio jurídico, pero cree que deberían estar pensando en eso, en lo que se dice es acceso digno y la dignidad de ese acceso ya está para resolverse técnicamente, así que por cualquier cosa mandaron a solicitar el criterio jurídicos pero para ratificar, lo de la dignidad del acceso, al margen de que incluso no sé si el acta del Concejo distrito dice cosa diferente, para que se lo hagan saber y en eso es en lo que se están basando, en el acta incluso que ratificaba reitera lo del acceso digno.

La Señora Presidenta consulta al Señor Alcalde que si entonces nada más estamos a la espera de criterio que se solicitó, porque ya se había generado una nota donde se decía que la tercer semana de octubre se iba a iniciar, pero también el Concejo de Distrito tuvo participación acá, se reunieron y también informaron al Concejo, entonces Don Luis Carlos, se imagina que en esa secuencia de orden pues lo que ha tenido que hacer es solicitar un criterio jurídico para poder realizar esas obras.

El regidor González Chaves, comenta que es nada más para solicitar al Señor Alcalde, que la moción que ello plantearon donde se demostró que esa vía, no pertenece a nadie, debe inscribirse a nombre la Municipalidad para que lo tengan en cuenta, porque ya habíamos aportado toda la información al respecto, gracias.

El Señor Rodolfo Montero pregunta al Señor Alcalde, en el documento que me entregó hay dice gradas y rampa, en ningún momento dice acceso de nada, dice gradas y rampa, allí no hice otra cosa que no sea eso.

La Señora Presidenta hace la aclaración que como estamos explicando el Concejo de Distrito se reunió y entonces también tomaron otra decisión y es por eso que Don Luis Carlos esta validando ese criterio jurídico, para poderlo realizar, por eso ella le decía de esa nota que el envió que usted tiene copia, es por eso mismo, que se iban a empezar obras la tercer semana de octubre y esas obras decían rampas y gradas, el Concejo de

Distrito se reunió posterior a esa nota, entonces es por eso que él está haciendo la consulta jurídica para poder iniciar obras ahí, es por eso el orden secuencial de toda esta calle la Hamaca.

Artículo 4.- Se presenta el Señor Carlos Alpízar, vecino de La Inmaculada el cual comenta, que hace como 15 días estuvo aquí y quedaron de llamarlo a una reunión, pero como no lo han llamado vino hacer la consulta, para ver cuando se pueden reunir.

El Señor Alcalde le informa que se reunirán el próximo martes 26 de noviembre a la 1:00 p.m. en su Oficina.

Artículo 5.- Se presenta el Señor Franz Delgado, vecino de Dulce Nombre, se presenta una vez más externando su molestia con el Señor Rodolfo Montero y con la Señora Síndica, por el problema de la reparación de la Calle La Hamaca, consulta a que se debe que no se hayan iniciado los trabajos, además manifiesta que no es posible que este señor Montero, venga a decir cosas que no son.

La regidora Brenes Oviedo le indica al Señor Frnaz Cordero, que tal vez no está enterado de todos los acuerdos que se han tomado para ese lugar, pero usted está muy equivocado Doña Roxana ni el Concejo de Distrito tiene nada que ver, ya que una recomendación que ellos habían dado, y que se había aprobado, se derogo, y se dejó únicamente el de acceso digno, por eso es que se han atrasado más.

El regidor suplente Abarca Valverde comenta que ya el tema es cansado, no obstante tanto el Señor Rodolfo como don Franz deben dar un chance, pero el momento llegará, para que puedan hacer la reparación de esa acalle.

El síndico suplente de Dulce Nombre, Abarca Monestel, comenta que precisamente es un conflicto lo que se ha hecho, y si hay un acuerdo de la Municipalidad, deben respetarlo, pero pensemos en el bien de la comunidad y que ya se paren esas cosas.

El regidor suplente Calvo Ulate comenta que este es un tema que se le ha brindado el interés que requiere por el respeto a los vecinos y un acceso digno puede ser que sean rampas, pero no está tipificado que es lo que allá se quier hacer.

La Señora Presidenta hace la aclaración que el Señor Alcalde solamente está a la espera de un criterio Jurídico, para ver cuando pueden dar inicio a los trabajos, nada más. Les agradece la visita y como siempre, están anuentes a colaborar para el bien de la comunidad.

CAPITULO TERCERO CORRESPONDENCIA

Artículo 6.- Se recibe copia de oficio MLU-DAM-2325-2019 del Dr. MBA. Luis Carlos Villalobos Monestel Alcalde Municipal al Lic. José Núñez Young Coordinador de Recursos Humanos, solicitando que se realice el cálculo del monto a pagar, según lo indicado en Sentencia 481-2019, a fin de dar atención al oficio MLU-SM-988-2019.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Artículo 7.- Se recibe copia de oficio MLU-DJUR-1372-2019 suscrita por el Lic. Jean Abarca Jiménez Profesional en Derecho de la Dirección Jurídica con la revisión del Lic. Rommel Calvo Padilla Director Jurídico al Dr. MBA. Luis Carlos Villalobos Monestel Alcalde Municipal, quien remite criterio legal referente a solicitud contenida en el oficio MLU-SM-988-2019 sobre pago condenatorio de la Sentencia 481-2019.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Artículo 8.- Se recibe copia de oficio MLU-DJUR-1236-2019 suscrita por la Licda. Angélica Sanabria Conejo Profesional en Derecho de la Dirección Jurídica con la revisión del Lic. Rommel Calvo Padilla Director Jurídico a la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Municipal, dando respuesta a los oficios MLU-AI-SEG-37-2019 y MLU-AI-562-2019 sobre Informe N°2-2013 de la Operatividad de las Instalaciones Deportivas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión y N° 2-2014 de las Zonas Comunales y Áreas de Parque Municipales.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 9.- Se recibe copia de oficio JD-253-19 de la señora Marcela Guerrero Campos Presidenta Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal al señor Luis Carlos Villalobos Monestel Alcalde Municipal, dando respuesta al MLU-DAM-1683-2019 sobre Oferta de Servicios de Asistencia Técnica Reembolsable para la Municipalidad de La Unión.

REMITIR A LOS CORREOS

Artículo 10.- Se recibe oficio DGFM-1299-2019 de la MSc. Heidy Montero Dent Jefe del Departamento de Gestión de Fortalecimiento Municipal del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal al señor Luis Carlos Villalobos Monestel Alcalde Municipal y al Concejo Municipal, dando respuesta al oficio MLU-DAM-1684-2019 referente a solicitud para que se realicen estudios en el Plantel Municipal, con la finalidad de remodelación del bien inmueble en San Rafael La Unión.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 11.- Se recibe oficio GG-816-19 suscrito por la señora Patricia Campos Villagra Gerente General de Empresas Berthier EBI de Costa Rica Sociedad Anónima al Concejo Municipal, quien presenta solicitud de adición y aclaración con respecto al oficio MLU-SM-946-2019, sobre Recurso de Revisión interpuesto a la Licitación Abreviada 2019LA-000007-0004800001 sobre: “Servicios de Recolección de Residuos Ordinarios, para el Sector del Cantón de La Unión”.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Artículo 12.- Se recibe oficio MEMORANDO MLU-AI-662-2019 de la Máster. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al Concejo Municipal, remitiendo el Anexo N° 26 que contiene las recomendaciones correspondientes al Concejo Municipal, referente el Informe N°004-2019 de Carácter Especial sobre la Evaluación de las Liquidaciones Presupuestarias 2015,2016 y 2017, con la finalidad de que comuniquen las acciones a realizar antes del 2 de diciembre de 2019.

DOÑA ANA COLOCAR ACUERDO QUE NOTIFICÓ

Artículo 13.- Se recibe correo electrónico que contiene el oficio AL-CJ-21641-OFI-2346-2019 suscrito por la señora Daniella Agüero Bermúdez Jefe del Área de las Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para estudio el Expediente N° 21.641, “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 155 Y 156 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD VIAL, LEY N.º 9078”. Publicado el 24-10-2019, Gaceta 202, Alcance 232. De acuerdo con lo que

establece el Artículo 126 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se procede a realizar consulta obligatoria a la institución; para lo cual se adjunta el texto base.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS

Artículo 14.- Se recibe correo electrónico que contiene el oficio CPEM-073-2019 suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho Jefe del Área de las Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, solicita el criterio en relación con el proyecto 21.614 “MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 3859 PARA ACELERAR LA DONACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES O ESTATALES A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL, UNIONES CANTONALES Y FEDERACIONES REGIONALES CONSTITUIDAS BAJO LA LEY 3859 Y DARLE UNA DISTRIBUCIÓN ADECUADA A LOS RECURSOS QUE GIRA EL ESTADO POR CONCEPTO DEL 2% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA AL MOVIMIENTO COMUNAL”, el cual se adjunta.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS

Artículo 15.- Se recibe correo electrónico que contiene el oficio CEPDA-104-19 suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho Jefe del Área de las Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, solicita el criterio en relación con el expediente 21.635 “CREACIÓN DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR Y DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LAS MUNICIPALIDADES”, el cual se anexa.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS

Artículo 16.- Se recibe correo electrónico que contiene el oficio AL-CPAS-852-2019 suscrito por la señora Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de las Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultar criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley, Expediente N° 21.221, “LEY PARA FORTALECER EL COMBATE A LA POBREZA”, el cual se adjunta.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS

Artículo 17.- Se recibe correo electrónico que contiene el oficio AL-CJ-21597-2349-2019 de la señora Daniella Agüero Bermúdez Jefe del Área de las Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para estudio el proyecto: N.º 21.597: “LEY DE CONTROL DEL HUMO DEL CANNABIS SATIVA Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD”. De acuerdo con lo que establece el Artículo 126 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se procede a realizar la consulta obligatoria del texto base, publicado en el Alcance N° 223, en La Gaceta 196, del 16 de octubre de 2019; el cual se adjunta.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS

Artículo 18.- Se recibe correo electrónico que contiene el oficio CG-144-2019 suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho Jefe del Área de las Comisiones Legislativas II de

la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, solicita el criterio en relación con el proyecto 21.622 “LEY PARA REGULAR LAS DIETAS EN EL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE”, el cual se adjunta.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS

Artículo 19.- Se recibe oficio copia de Oficio MLU-DAM-2340-2019 suscrito por el Dr. MBA. Luis Carlos Villalobos Monestel Alcalde Municipal al señor Marvin Durán Vega Proveedor Municipal, quien remite Solicitud N° 8855504 referente a la Licitación Abreviada 2019LA-00007-0004800001 “Servicios de Recolección de Residuos Ordinarios para Sector del Cantón de La Unión”.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Artículo 20.- Se recibe nota de fecha 18 de noviembre de 2019 suscrita por el señor Vernor Antonio Coto Solano a la Comisión de Asuntos Sociales del Concejo Municipal, solicitando ayuda, ya que no tiene la solvencia económica para hacerle frente a los gastos que debe atender.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

Artículo 21.- Se recibe nota de fecha 20 de noviembre de 2019 suscrita por el señor Félix Anchia Martínez Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Escuela de Fútbol de Concepción al señor Luis Carlos Villalobos Monestel Alcalde Municipal, Concejo Municipal y a la Comisión de Gobierno y Administración, solicitando convenio de Usos de terreno N° de plano C-1334156-2009, con la finalidad de fomentar el deporte en el sector de Concepción.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 22.- Se recibe número de solicitud de aprobación 0752019125100016 del SICOP, de la señora Kristin Cortes Morales de la Unidad de Proveeduría Municipal al Concejo Municipal, solicitando la aprobación o rechazo de Modificación Unilateral del Contrato para el aumento en cantidades al proveedor INTERCONSULTORIA DE NEGOCIOS Y COMERCIO IBT, correspondiente a la Contratación para “Servicio de limpieza de vías Distrito de Tres Ríos, Cantón de La Unión”, solicitado por el Departamento de la Unidad Ambiental Municipal.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Artículo 23.- Se recibe nota con fecha 21 de noviembre de 2019 suscrita por el señor Ángel Torres Bravo al Concejo Municipal, solicitando amparado al numeral 9 constitucional, el derecho de participación permanente a la comisión que se ha avocado a conocer la modificación al Plan Regulador.

SE REMITE A LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PLAN REGULADOR

Artículo 24.- Se recibe copia oficio MLU-DAM-2329-2019 del Dr. Mba. Luis Carlos Villalobos Monestel Alcalde Municipal a la señora Yessenia Díaz Presidenta Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión, referente a la colaboración de la Municipalidad para la realización del Torneo Infantil de Judo.

Artículo 25.- Se recibe oficio MLU-DJUR-1398-2019 suscrito por el Licenciado Rommel Calvo Padilla Director Jurídico al Concejo Municipal, informando que remite copia del oficio MLU-DJUR-1378-2019, referente a respuesta específica al oficio MLU-SM-988-2019 sobre la aprobación de Variación Extraordinaria 13-2019.

Artículo 26.- Se recibe copia de oficio MLU-DJUR-1389-2019 del Licenciado Rommel Calvo Padilla Director Jurídico al Dr. MBA. Luis Carlos Villalobos Monestel Alcalde Municipal, informando que la Sala Constitucional notificó el 20 de noviembre del año en curso la Sentencia dictada en Expediente 19-019454-0007-CO ante recurso establecido por el señor Diputado Luis Fernando Chacón Monge contra la Municipalidad de La Unión, por la no respuesta a solicitud de información sobre aparentes invasiones en la Zona Protectora Cerros de La Carpintera, sin embargo dicha Sala da por desestimado dicho recurso.

CAPITULO CUARTO INFORMES DE LA ALCALDIA

Artículo 27.- El señor Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal de La Unión, el oficio MLU-DAM-2357-2019, el cual contiene el oficio MLU-DSE-279-2019 suscrito por la MSc. Laura Esquivel Soto de la Unidad de Desarrollo Socioeconómico, quien remite respuesta al oficio MLU-SM-292-2019 sobre el caso de la señora Johana Sánchez Sanabria.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES.

Artículo 28.- El señor Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal de La Unión, el oficio MLU-DAM-2359-2019, el cual contiene el oficio MLU-PAT-2359-2019 suscrito por el Lic. Horacio Chacón Fonseca Coordinador de Patentes, quien da seguimiento al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal referente a justificación de cómo se otorga la Patente que tiene por actividad el Bodegaje de la Empresa Costa Azul S.A.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS

Artículo 29.- El señor Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal de La Unión, el oficio MLU-DAM-2360-2019, el cual contiene el oficio MLU-DSE-273-2019 suscrito por la MSc. Laura Esquivel Soto Coordinadora de Desarrollo Socioeconómico, quien da respuesta al oficio MLU-SM-773-2019 sobre creación de Política Cantonal para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE LA MUJER

Artículo 30.- El señor Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal de La Unión, el oficio MLU-DAM-2364-2019, el cual contiene el oficio MLU-DSE-275-2019 suscrito por la MSc. Laura Esquivel Soto Coordinadora de Desarrollo Socioeconómico, quien remite Informe de las acciones ejecutadas por la Unidad de Desarrollo Socioeconómico en apoyo a proceso de capacitación de elaboración de ecobolsas impulsado por la Comisión de la Mujer del Concejo Municipal.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE LA MUJER.

Artículo 31.- El señor Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal de La Unión, el oficio MLU-DAM-2364-2019, el cual contiene el oficio MLU-DSE-280-2019 suscrito por la MSc. Laura Esquivel Soto Coordinadora de

Desarrollo Socioeconomico, quien remite solicitud de ayuda temporal del señor Ismael Marín Portilla.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES.

Artículo 32.- El señor Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal de La Unión, el oficio MLU-DAM-2362-2019, el cual contiene el oficio MEMORANDO MLU-DIDECU-604-2019 suscrito por el Ing. Mario Portuquez Castro Director de Desarrollo y Control Urbano, quien da seguimiento al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal referente a la problemática que existe con los señores de la Feria del Agricultor, por el uso que le dan las aceras de la Parroquia del lado sur del Templo y lado norte de la Escuela.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE OBRAS.

Artículo 33.- El señor Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal de La Unión, el oficio MLU-DAM-2361-2019, el cual contiene Convenios de uso de Instalaciones Deportivas.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 34.- El señor Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal de La Unión, el oficio MLU-DAM-2367-2019, el cual contiene el oficio MLU-GESA-615-2019 suscrito por el Ing. José Ricardo Laurent Aguilar Gestor Ambiental, solicitando el Visto Bueno al Concejo Municipal para el desarrollo de Capacitación PGAI dirigida a colaboradores operativos de la Unidad Ambiental, el próximo viernes 20 de diciembre de 2016 a partir de las 11:00 am en las Instalaciones del Parque Nacional Irazu.

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISION

Artículo 35.- El señor Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal de La Unión, el oficio MLU-DAM-2365-2019, el cual contiene el oficio MLU-GESA- 616-2019 suscrito por el Ing. José Ricardo Laurent Aguilar Gestor Ambiental, solicitando que se adopte acuerdo municipal para la participación de la Unidad Ambiental en un fondo no reembolsable para la gestión integral de residuos.

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISION Y EN FIRME APROBAR LA PARTICIPACIÓN DE LA UNIDAD AMBIENTAL EN UN FONDO NO REEMBOLSABLE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON,

CAPITULO QUINTO Informes de Comisión

Artículo 36.- Informe de la Comisión de Ambiente

PUNTO1. Se recibe Oficio MLU-DJUR-1363-2019 que se refiere al BTC-2304-2019, remitido por la Alcaldía con Sentencia N. 2019021889, Expediente 19-016908-0007-CO, ante Recurso de Amparo interpuesto por la señora Doris Aguilar Quesada y otros, en relación a los Cerros de La Carpintera.

Dicho documento expone en punto a. Que en el plazo de 5 días contados a partir de la notificación de esta sentencia, proceda a resolver lo que corresponda en relación con las denuncias planteadas por los recurrentes el 13 de junio de 2019 y a notificarles lo resuelto.

b. Dictar de inmediato, las medidas respectivas, a fin de que sean verificadas todas las construcciones ilegales que existen en el Cerro La Carpintera, lo cual deberá ser finalizado en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia. Cumplido dicho plazo, deberá **ordenar de inmediato**, el inicio de los procedimientos respectivos, con el objeto de ajustar a derecho la situación de las construcciones ilegales en el Cerro de La Carpintera, en los plazos dispuestos en la Ley de Construcciones.

c. Continuar, **de inmediato los procedimientos ya iniciados y finalizarlos en los plazos establecidos en la Ley de Construcciones.**

d. Finalizar **en tres meses contados a partir de la notificación de esta sentencia**, los estudios técnicos ordenados en el Oficio MLU-DAM-1996-2019 del 1 de octubre del 2019 y cualquier otro estudio de igual naturaleza que se requiera, en relación con lo denunciado por los recurrentes..”

Ante esto y según lo expresa el Lic. Rommel Calvo Padilla, Director Jurídico de la Municipalidad de La Unión, lo procedente es cumplir en los plazos citados, lo ordenado por la Sala Constitucional.

De tal forma, esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal, remitir dicho criterio a la Dirección de Desarrollo y Control Urbano y que sea este Departamento que le informe a la Dirección Jurídica todas las acciones o estudios realizados según lo establece la Ley de Construcciones, que se han efectuado hasta la fecha tal cómo lo ordena la Sala Constitucional.

Siendo así, al 1 de enero del 2020 se cumpla con el plazo establecido y se le notifique a la Sala Constitucional con copia al Concejo Municipal.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISION DE AMBIENTE, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON, los regidores DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY Y BRENES OVIEDO, votan negativamente.

PUNTO 2. Se recibe correo de Dr. Ronny R. Muñoz C. del Patrimonio del Estado, quien es Consultor del SINAC que como parte del Programa de bosques y Desarrollo Forestal, busca coordinar diversos procesos de planificación y evaluación de políticas, que entre ellas se encuentra el Plan Nacional de Desarrollo Forestal 2011-2020. Expone impulsar la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones de Deforestación y Degradación Forestal.

Se considera fundamental la respuesta correspondiente y por ello esta comisión recomienda remitirle el documento a la Gestión Ambiental de la Municipalidad de La Unión.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 2 DEL INFORME DE LA COMISION DE AMBIENTE, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON, los regidores DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY Y BRENES OVIEDO, votan negativamente.

PUNTO 3. Que se notifique a todas las partes involucradas.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 3 DEL INFORME DE LA COMISION DE AMBIENTE, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS CON LOS VOTOS

AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON,

Artículo 37.- Informe Comisión de Hacienda y Presupuesto II Bienio 2018/2020

Noviembre 11 de 2019

Informe 072 /1820

Presentes; Licda. Grettel Solano Morales, Ing. Gustavo Ortiz Meseguer, Sr. Ronald Corrales León y Sr. Álvaro González Chaves en condición de Secretario.

Ausente con justificación en tiempo y forma Sra. Ing. Mariana Collado Solís

Asuntos Tratados

Punto 1._ En atención a lo dispuesto en el Punto 8 del Informe anterior, debidamente aprobado por el Concejo Municipal, se reciben al Sr. Eddy Fallas Cascante, Gerente de Planeación Estratégica, a la Ing. Julieta Calvo Aguilar, Directora de TI, así como al Ing. Randall Jiménez Camacho Coordinador de Sistemas, a efecto de tratar el estado de la Licitación de Compra Directa 2018CD-000153-000480000, relacionada con la Contratación del Conjunto de Programas y Rutinas de Cómputo (Software), que involucrada entre otros, primordialmente con los asuntos de trabajo del Concejo Municipal y la Secretaria del mismo.

_Si bien por problemas internos de la Empresa se han sufrido algunos atrasos, estos a explicación del Sr. Fallas Cascante ya han sido solventados y se está en una etapa de revisión de lista de defectos analizada y coordinada con los funcionarios responsables de TIC, lo cual hace creer que para finales del año y principios del entrante se estaría en la instalación de los Programas y Rutinas correspondientes (Software), que conducirán a la tecnificación de los trabajos secretariales y de control de acuerdos, tanto del Concejo Municipal como de sus Comisiones, en razón de lo cual la eficacia y eficiencia de estas labores se verá sustancialmente favorecida. No se entra a proponer aún ninguna recomendación al respecto, pero si se hace notar que las mismas una vez asegurada la instalación de estos Programas y Rutinas se requerirá de toma de decisiones de mucha importancia para lograr la eficacia que ellos pueden suministrar al diario quehacer de las funciones del Concejo Municipal.

INFORMATIVO.

Punto 2._ _ Se atiende solicitud de la Srta. Cristin Rebeca Cortes Morales bajo el número 535503 por medio del cual solicita la aprobación de Declaración de Infructuosa al haberse dado con lugar el recurso de revocatoria, por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel de la Licitación Abreviada para Compra de Mezcla Asfáltica y Emulsión Asfáltica.

Al respecto esta Comisión le recomienda al Honorable Concejo Municipal;

a)._ Declarar Infructuosa, la Licitación Abreviada para Compra de Mezcla Asfáltica y Emulsión Asfáltica.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 2.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO N° 072 DEL II BIENIO 2018-2020, CON SU RECOMENDACIÓN, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: SOLANO MORALES, DURÁN NARANJO, SANCHEZ SILESKY,

BRENES OVIEDO, COLLADO SOLIS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES.

Punto 3._ Se atiende el oficio MLU-DAM-2317-2019 relacionado con los Recursos Recuperados de Caja Única hasta por un monto de 1.022 millones que corren desde el año 2012, donde se destaca que de los recursos recuperados se contemplan los que ocasionaron el déficit del 2017 hasta un monto de 582,4 millones de la ley 8114, sin embargo al revisar el cuadro de recuperación por año, en el 2017 solo se muestra un monto de 173.579.123,57, lo que genera duda respecto a la recuperación real del monto que originó el déficit del 2017, razón por la cual se solicita con todo respeto al Honorable Concejo Municipal si a bien así lo dispone;

a)._Convocar a los funcionarios, Master Master Carla Morales Rojas de Planificación Estratégica Institucional, Master Rafael Arronis Torres de Control de Presupuesto, Lic. Edín Quesada Monge Director Financiero/Contable y Lic. Alvaro Vega Villalobos Contador Municipal, a efecto de que brinden a esta Comisión, para posteriormente rendir informe al Concejo, una explicación en detalle de los componentes de estos Recursos Recuperados y su influencia en los presupuestos de los años que van del 2012 al 2019, con corte al mes de setiembre del presente año, con especial énfasis en el déficit provocado en el 2017.

Comprobación de lo solicitado	
Detalle	Monto
Remuneraciones y otros 2019	127 713 256,75
Remuneraciones y otros 2018	201 931 311,50
Remuneraciones y otros 2017	173 579 123,57
Remuneraciones y otros 2016	122 422 469,48
Remuneraciones y otros 2015	109 886 748,19
Remuneraciones y otros 2014	106 948 567,38
Remuneraciones y otros 2013	94 008 631,49
Remuneraciones y otros 2012	85 728 374,62
Total	1 022 218 482,98

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 3.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO N° 072 DEL II BIENIO 2018-2020, CON SU RECOMENDACIÓN, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: SOLANO MORALES, DURÁN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, COLLADO SOLIS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES.

Punto 4._ Se conoce el oficio MLU-DJUR 1378-2019 suscrito por el Lic. Rommel Calvo Padilla, Director Jurídico Municipal en atención al acuerdo del Concejo Municipal que aprobó bajo condición de ejecución de la Variación Presupuestaria 12-2019, la emisión de un criterio jurídico que avalara o tácitamente revocara la aprobación por inejecutable, considerándose de la lectura y análisis del mismo, que ésta puede ser factible de desarrollar, quedando siempre a responsabilidad de la Alcaldía su ejecución.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 4- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO N° 072 DEL II BIENIO 2018-2020, CON SU RECOMENDACIÓN, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: SOLANO MORALES, DURÁN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, COLLADO SOLIS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES.

Punto 5._ Se atiende, el oficio MLU-COP-082-2019 de fecha 14 de noviembre de 2019, mediante el cual se conoce el proyecto de VP-14-2019 Ordinaria del mes de noviembre por un monto de ¢ 110.567.933,68, a la que se le adjuntan los oficios de respaldo, indicando además en dicho oficio, que el citado documento VP-14-2019 Ordinaria, cumple con los requisitos indicados en el Capítulo I del Reglamento para la Aprobación de Variaciones Presupuestarias en los Presupuestos Ordinario y Extraordinarios.

La misma se describe en los siguientes términos;

Punto A Se toma economías del Programa II Acueducto Municipal para atender lo solicitado mediante el oficio MLU-DRHI-380-2019 del Ing. Christian Richmond por un monto de 4.282.149,43 correspondiente al pago de Indemnización y Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte.

Punto B Se toma economías del Programa III Inversiones Informática para atender lo solicitado mediante el oficio MLU-TIC-157-2019 de la Licda. Julieta Calvo Aguilar por un monto 15.379.297,73 correspondiente al pago de Comisiones y Gastos por Servicios Financieros.

Punto C

Se toma economías del Programa III Inversiones DIDEKU para atender lo solicitado mediante el oficio MLU-DIDEKU-590-2019 del Ing. Mario Portugués Castro, por un monto de 5.745.299,85 correspondiente al pago de Sueldos por Cargos Fijos, Restricción al Ejercicio Liberal y Cargas Sociales.

Punto D

Se toma economías del Programa III Actualización de Declaraciones para atender lo solicitado mediante el oficio MLU-CAM-546-2019 del Ing. Ronny Esquivel Alfaro por un monto de 1.592.373,69 correspondiente al pago de Prestaciones Legales.

Punto E

Se toma economías del Programa II Servicios Calles y Caminos, Atención de Emergencia, Programas III Ley 8114, Actualización de Declaraciones para atender lo solicitado mediante el oficio MLU-DISE-111-2019, del Ing. Marlon Pereira Pérez por un monto de 83.568.812,98 correspondiente al pago de Servicios de Ingeniería, Compra de Materiales y Suministros Metálicos, Eléctricos, de Construcción, Pago de Tiempo Extraordinario, Cargas Sociales.

_En razón de lo anterior esta Comisión recomienda, al Honorable Concejo Municipal, apegados de igual de manera, al criterio emitido por la Dirección Jurídica Municipal MLU-DJUR- 1378-2019, en condición supletoria y concordante, por ser situaciones continuas, secuentes y similares;

._ Aprobar en todos sus extremos la Variación Presupuestaria VP 14-2019 Ordinaria del mes de noviembre hasta por un monto de ¢ 110.567.933,68 (Ciento diez millones,

quinientos sesenta y siete mil, novecientos treinta y tres colones con sesenta y ocho céntimos).

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 5- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO N° 072 DEL II BIENIO 2018-2020, CON SU RECOMENDACIÓN, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: SOLANO MORALES, DURÁN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, COLLADO SOLIS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES.

Punto 6._ Se conoce el oficio MLU-DAM-2315-2019 mediante el cual se presenta la propuesta de Resolución administrativa N° RES-DAM-037-2019 para atender el incentivo de descuento por pago adelantado del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el año 2020.

La misma propone por el pago adelantado en el mes de enero 5%, en febrero 3,25% y del 1,75% en marzo.

_Analizada la información esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal si a bien así lo dispone;

a)._Aprobar en todos sus extremos el contenido de la Resolución Administrativa MLU-DAM-RES-037-2019

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 6- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO N° 072 DEL II BIENIO 2018-2020, CON SU RECOMENDACIÓN, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: SOLANO MORALES, DURÁN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, COLLADO SOLIS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES.

Punto 7._ Se conoce con carácter de informativo, el oficio remitido por el Lic. Marvin Durán Vega Proveedor Municipal a Empresa Bertier de Costa Rica S.A. en atención del Oficio MLU-SM-946-2019.

INFORMATIVO.

Punto 8._ Indicar a la Secretaria Municipal que, mediante la transcripción textual y directa, instruya a quienes corresponda, de los acuerdos aquí tomados, con las motivaciones expuestas, para su atención y ejecución según sea el caso.

Firma: Ing. Mariana Collado Solís/Presidenta y Álvaro González Chaves/Secretario

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 8- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO N° 072 DEL II BIENIO 2018-2020, CON SU RECOMENDACIÓN, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: SOLANO MORALES, DURÁN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, COLLADO SOLIS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES.

Artículo 38.- Informe de la Comisión de Gobierno y Administración 2019/2020

Informe GA N° 68

Reunión realizada el 20 de noviembre del 2019, con la asistencia de; Álvaro González Chaves presidente, Prof. Catalina Pérez y Sr. Boris Sánchez Silesky.

Ausente con justificación en tiempo y forma, Licda. Licda. Grettel Solano Morales y el Sr. Ronald Corrales León.

Acompañan la Sesión de Comisión, vecinos de San Francisco de Concepción así como la Regidora Propietaria M^a de los Ángeles Brenes Oviedo y la Síndica Suplente de Concepción Sra. Ana Solano Calvo.

Asuntos Tratados;

Punto 1. En primer lugar la Comisión atiende el oficio de fecha 14 de noviembre, presentado por Karen Ileana Ramírez Mesen Ced. 112990881, vecina de San Francisco de Concepción, acompañado por la firma de 15 vecinos más, mediante el cual de conformidad con lo que indica el artículo 166 de la ley 7794 es considerado, por lo que en él se solicita, como un Recurso Extraordinario de Revisión, ya que no fue planteado contra éste los Recursos de Revocatoria y Apelación que enumera el artículo 165 de la citada ley, contra lo acordado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 290, Capítulo VI, artículo 23 del pasado 7 de noviembre del presente año, al acordar la aprobación definitiva del punto N°1 del Informe 67 de la Comisión de Gobierno y Administración, que formalizaba de acuerdo con la ley, la integración de la Junta de Educación de la Escuela de San Francisco, registrada bajo el código 1738.

_Posterior a ello se reciben a los Vecinos y Autoridades Municipales que acompañan esta Sesión de Comisión, a fin de tener más amplitud acerca de los hechos que originan la posible inoportunidad del acto, toda vez que éste, si se enmarca dentro de los términos normativos de ley y reglamento, por lo que no cabría contra el mismo, apelación alguna, misma que solo podría originarse en actos que se configuren fuera de ley, al menos en lo que corresponde al accionar de la Comisión y posteriormente al Concejo Municipal.

_La inconformidad de los vecinos se origina en la designación de **Marvin Arnoldo Fernández Andrade Ced.302850166** y **Lilliam Lorena Vives Morales Ced. 110250343**, vecinos de acuerdo con el Registro Civil, de Concepción el primero y de Granadilla de Curridabat la segunda, toda vez que de acuerdo a la versión de los vecinos, las mismas no surgen de la aplicación de los dictados enumerados en el primer párrafo del artículo 12° del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, que es el Decreto N° 38249-MEP, en lo correspondiente a las obligaciones tanto de la Directora del Centro Educativo como del Supervisor de Centros Educativos del Circuito.

_Además de ello, se alega como parte de las inconformidades que podrían generar la inoportunidad del acto, el hecho de que ambos ya son parte de la Junta de Educación de la Escuela Fernando Terán Valls, que si bien no reviste un hecho fuera de las normas establecidas para ello, si hay suficientes vecinos, propios de la comunidad de San Francisco con la definida intención de poder formar parte de ésta Junta. Acompañan en esta visita, un segundo oficio, de fecha 18 de noviembre, suscrito por más de ciento treinta vecinos que siguen manifestando esa inconformidad.

_Ante la manifiesta acción de inconformidad de los vecinos de la comunidad escolar de San Francisco de Concepción y bajo los preceptos que se enumeran en el inciso h) del artículo 4°, artículos 5° y 166°, todos de la ley 7794 (Código Municipal), esta Comisión le recomienda al Honorable Concejo Municipal si así este lo dispone;

a)._ Acoger el Recurso de Revisión Extraordinaria del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión Ordinaria 290 de fecha 7 de noviembre de 2019, Capítulo VI, artículo 23, mediante el cual se aprobó de forma definitiva el punto N° 1 del Informe 67 de la Comisión de Gobierno y Administración que designaba la integración de la Junta de Educación de la Escuela de San Francisco de Concepción,

Código 1738, ante la posible inoportunidad del acto, dejando en suspenso los efectos del mismo, apegados a lo que al respecto establece el artículo 166 de la ley 7794, hasta que, previo proceso de indagatoria y aclaración de los hechos que generan esa posible inoportunidad del acto, sean debidamente determinados y se recomiende lo que en conformidad con las normas legales y reglamentarias procede.

b)._Convocar en primera instancia, para la próxima sesión de esta Comisión a celebrarse el 25 de noviembre del presente año, a partir de las 5:00 p.m. al Master Juan Martín Rojas Gómez, Supervisor de Centros Educativos del Circuito 06 de la Dirección Regional de Cartago, así como a la Directora de la Escuela de San Francisco Master Lidiette Sánchez Orozco, a efecto de aclarar la realidad de los hechos desde esa perspectiva, guardando la discrecionalidad de la acción por las circunstancias que la originan y recomendar al Concejo Municipal lo procedente.

c)._Debe la Secretaria Municipal crear un Expediente que involucre todos los documentos generados y hasta aquí relacionados con estos hechos, debidamente foliado para lo pertinente.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 1- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN N° 068, CON SU RECOMENDACIÓN, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: SOLANO MORALES, DURÁN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, COLLADO SOLIS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES.

Punto 2. Se atiende el oficio DREC-SEC06-194-2019, suscrito por el Master Juan Martín Rojas Gómez, Supervisor de Centros Educativos del Circuito 06 de la Dirección Regional de Cartago quien presenta a consideración del Concejo Municipal las ternas para el nombramiento de tres miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Calle Mesén de San Diego, ante la renuncia que han presentado de, Allen Esquivel Villalobos Ced. 107690321, Robert Mora Aguilar Ced. 110480166 y Marcelina Sancho Vargas Ced. 108780300 a dicha Junta de Educación que se registra bajo el Código 1726, adjuntando a dicho oficio los documentos requeridos.

_Analizada la información suministrada en las ternas que se presentan para atender dicha solicitud, las cuales cumplen a cabalidad con los requisitos de rigor, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal, si éste así lo dispone;

a)._Designar como nuevos integrantes de la Junta de Educación de la Escuela Calle Mesén de San Diego, Código 1726 a;

1._Ana Luisa Brenes Borbón Ced. 111510091

2._Marcela María León Portilla Ced. 110530579

3._Jorge Soto Vargas Ced.301860436

b)._De ser aprobada esta recomendación se les convoque a la próxima Sesión Ordinaria de este Concejo para su debida juramentación.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 2- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN N° 068, CON SU RECOMENDACIÓN, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: SOLANO MORALES, DURÁN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, COLLADO SOLIS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES.

Punto 3. Se conoce el oficio CCDRLU-DA-378-2019 suscrito por el Sr. Luis Solano Calderón, mediante el cual solicita ejercer más control sobre el Uso y Administración del Parque de Patinetas Mora/Alfaro, ante el mal uso que se considera, se hace, de dicho espacio público.

Es consideración de esta Comisión, que de acuerdo con lo indicado en los artículos 173 y 180 de la ley 7794 y sus reformas, las facultades de administración de las Instalaciones Deportivas y Recreativas Públicas del cantón, deben recaer bajo los instrumentos que la misma ley indica, precisamente en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, dado que éste forma parte de la estructura municipal, con la responsabilidad de atender ese tipo de actividades.

A lo anterior esta Comisión le recomienda al Concejo Municipal;

a) Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, al Concejo de Distrito de Tres Ríos y al Alcaldía Municipal por medio de las dependencias que su máxima autoridad el Alcalde Municipal determine, el generar dentro de los próximos 30 días naturales, un Convenio de Uso y Administración del Inmueble citado, que incluya una propuesta de reglamento de uso, a efecto de alcanzar en el menor tiempo posible la normalización de las situaciones que en él se dan, mediante proyectos y programas que den posibilidades de uso para todos y dentro de las mejores condiciones factibles, Convenio y Reglamento que deben sufrir los procesos requeridos para su aplicación y vigencia.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 3- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN N° 068, CON SU RECOMENDACIÓN, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: SOLANO MORALES, DURÁN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, COLLADO SOLIS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES.

Punto 4. Se atiende el oficio por medio de Boleta 8855412 de Plataforma de Servicios, suscrito por la Asociación de Vecinos de la Urbanización Sierras de La Unión, relacionado con el acuerdo de este Concejo Municipal, comunicado mediante el oficio MLU-SM-859-2019.

Al respecto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal, si a bien así lo dispone;

a). Convocar a la representación de la Asociación de Vecinos de Urbanización Sierras de La Unión a la próxima sesión de esta Comisión a atenderse posterior al tema de la Junta de Educación de la Escuela de San Francisco, a efectos de que expongan los alcances de su pretensión y de esa manera esta Comisión le recomiende al Concejo Municipal, lo que mejor procede en relación con ella y el contexto que esta puede ofrecer con el resto de la comunidad de San Rafael y el mismo cantón como tal, dadas las implicaciones que dichas áreas tienen respecto a su uso por la comunidad en general

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 4- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN N° 068, CON SU RECOMENDACIÓN, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: SOLANO MORALES, DURÁN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, COLLADO SOLIS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES.

Punto 5. Que la Secretaria Municipal comunique, de forma directa y textual, bajo las normas legales que le respaldan, los acuerdos aquí tomados, con las justificaciones que les dieron origen, a todos los involucrados en ellos.

Firma: Alvaro González Chaves Presidente y Ronald Corrales león Secretario.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 5- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN N° 068, CON SU RECOMENDACIÓN, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: SOLANO MORALES, DURÁN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, COLLADO SOLIS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES.

Artículo 39.- INFORME DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS

Sesión realizada el martes 19 de noviembre del 2019, con la asistencia de Grettel Solano, María de los Ángeles Brenes, Gustavo Ortiz, Ronald Corrales ausente con justificación, Carlos Durán, ausente sin justificación.

Esta comisión conoce del Oficio AL-C20993-398-2019 con fecha 08 de noviembre del 2019, consulta del Exp. 21,598, Ley para la renovación estructural de puentes en Costa Rica Esta comisión le recomienda al Honorable Concejo Municipal apoyar este proyecto.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISION DE JURIDICOS CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON,

Se conoce Recurso de Apelación, contra la Municipalidad de La Unión; presentado por el señor Andrés Montero Fallas, estudio realizado al recurso, está comisión le recomienda convocar para el lunes 25 de noviembre del 2019, a las 6:30 pm, al señor Montero Fallas, al Lic. Sebastian Molina Richmond y al Lic. Horacio Chacón Fonseca, para una exposición de los hechos y así mejor resolver dicho recurso. Que se notifique a las partes.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 2 DEL INFORME DE LA COMISION DE JURIDICOS CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON,

3.- Se conoce el Oficio CEPDA-100-19, consulta al Exp. 20.767, Ley de Reconocimiento y Promoción de la lengua de señas costarricense (lesco) Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal apoyar dicho proyecto.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 3 DEL INFORME DE LA COMISION DE JURIDICOS CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON,

4.- Se conoce el Oficio CEPDA-093-19, consulta al Exp. 20,374, Creación del programa inclusión social y laboral de personas adultas con discapacidad INSOLAPED. Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal apoyar dicho proyecto.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 4 DEL INFORME DE LA COMISION DE JURIDICOS CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON,

5.- Se conoce Oficio AL-C20993-387-2019, solicitud de criterio sobre el expediente N.º 20.316, Adición de un Artículo 18 BIS y reforma del Artículo 37 de la Ley de Planificación Urbana N° 4240, del 15 de noviembre de 1968 y sus reformas, Ley para sancionar las violaciones a los planes reguladores. Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal apoyar dicho proyecto.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 5 DEL INFORME DE LA COMISION DE JURIDICOS CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON,

6.-Se conoce Oficio AL-21591-CPSN-OFI-0298-2019, solicitud de criterio sobre el expediente N.º 21.591, Reforma a la Ley de Tránsito por vías terrestres y seguridad vial, Ley N° 9078 del 4 de octubre del 2012, para establecer nuevos requisitos para la identificación de las motocicletas y sus conductores. Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal apoyar dicho proyecto.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 6 DEL INFORME DE LA COMISION DE JURIDICOS CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON,

7.- Se conoce Oficio AL-CPETUR-C-59-2019, solicitud de criterio sobre el expediente N.º 21.359, Ley de promoción del sector marítimo-recreativo, como motor de la activación de la economía azul en las zonas costeras costarricenses. Esta comisión le recomienda al Honorable Concejo Municipal no apoyar este proyecto.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 7 DEL INFORME DE LA COMISION DE JURIDICOS CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON,

8.- Se remite Ley N° 9783, Autorización a la Municipalidad de La Unión, para que done un terreno de su propiedad a la Asociación de La Casa Albergue para Adulto Mayor (ASOCAAM), la cual ya fue firmada por el señor Presidente de la República. Se indica en la misma que se debe enviar el mensajero con un oficio de autorización para retirar la versión en físico de la Ley la cual debe ser presentada ante la Imprenta Nacional, por lo que se le solicita a la administración municipal la autorización de retirar dicho documento más el de la ley de donación de terreno a la agrupación estrellas de oro de Concepción a un mensajero municipal.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 8 DEL INFORME DE LA COMISION DE JURIDICOS CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON,

9.- Se conoce Oficio AL-21591-CPSN-OFI-0298-2019, consulta al proyecto de Ley para inutilizar pistas de aterrizaje no autorizadas. Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal aprobar dicho proyecto.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 9 DEL INFORME DE LA COMISION DE JURIDICOS CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON,

10.- Se conoce Oficio AL-CPEM-736-2019, consulta al texto del Exp. 20.299, Ley contra el Acoso Sexual Callejero. Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal aprobar dicho proyecto.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 10 DEL INFORME DE LA COMISION DE JURIDICOS CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON,

11.- Se conoce Oficio AL-CJ-21645-OFI-2312-2019, Exp. 21.645, proyecto de Ley de Neopotismo para sector público costarricense y contratos accesorios a la gestión administrativa. Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal aprobar dicho proyecto.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 11 DEL INFORME DE LA COMISION DE JURIDICOS CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON,

12.- Se conoce Oficio MLU-DRHI-GC-570-2019, del 13 de noviembre del 2019. Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal y según criterio técnico rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Mario Longan Espinoza, de la empresa Consultora Costarricense para Programas de Desarrollo COPRODESA. De esa forma, tal y como disponen los Art. 90 y 92 inciso e) de la Ley de Contratación Administrativa y 195 de su reglamento, las resoluciones emitidas por la Municipalidad de La Unión en el contexto de un Recurso de Revocatoria dan por agotada la vía administrativa y cualquier disconformidad procede plantearla en la vía contenciosa administrativa. Que se notifique a las partes

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 12 DEL INFORME DE LA COMISION DE JURIDICOS CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON,

13.- Se conoce MEMORANDUM MLU-AI-649-2019, de fecha 8 de noviembre del 2019, solicitud de aclaración de lo informado respecto a la aprobación de proyectos de reglamentos municipales. Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal, enviar las copias de los siguientes proyectos de reglamentos; Reglamento para el otorgamiento de becas de estudio a munícipes estudiantiles del cantón de La Unión, Reglamento para la adquisición y recepción de bienes servicios y obras de la Municipalidad de La Unión, Reglamento sobre la formulación, variación y evaluación del Plan Operativo, PAO, presupuesto ordinario y extraordinario de la Municipalidad de La Unión, Reglamento para otorgar distinciones a Ciudadanos Prominentes del Cantón de La Unión y Reglamento de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad COMAD de la Municipalidad de La Unión, a la Dirección Jurídica, para el respectivo estudio.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 13 DEL INFORME DE LA COMISION DE JURIDICOS CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON,

El regidor González Cháves indica que quiere tocar un asunto con respecto al Proyecto de Ley de Condonación del Colegio yo estuve lunes en esa reunión, y hay algo aquí que se debe entender y es muy importante, primero aquí el monto no tiene importancia, el monto puede ser ciento seis millones, o puede ser quinientos o mil millones, aquí lo importante es resolverle ese problema, al Colegio porque el Colegio logró determinar la Junta Administrativa en conjunto con la Dirección, lograron determinar que pagando un millón cuatrocientos sesenta, por mes que es el costo de los Servicios Municipales, ellos pueden estar cubriendo perfectamente ese gasto, el problema que tienen ellos es, que han venido hacen el arreglo, pero esa deuda ese millón cuatrocientos sesenta que vienen ellos a pagar se los cargan a las deudas más viejas, e inclusive les pusieron un medidor muy reciente que ya les genero morosidad, entonces hay un aspecto de irracionalidad, en la aplicación que se esta dando que es lo que a ellos les ha venido generando este conflicto, aquí lo que urge compañeros es aprobar ese proyecto, así como esta el Proyecto, cubre perfectamente la necesidad, que se requiere para solventar el problema que tiene el Colegio, porque aquí el monto es lo menos importante, aunque asuste y preocupe independientemente eso sí, de que deban sentarse responsabilidades internamente en la Municipalidad, por la situación que llega a eso, pero para el Colegio como tal, lo importante aquí es que se resuelva la aprobación de este Proyecto, es un Artículo único, y a como esta estipulado, igual que la deuda fuera un millón de colones, un colón o mil millones es lo mismo porque lo que se quiere aquí es, cortar la deuda desaparecerla porque solo por Ley se puede hacer, y empezar a caminar como se debe, porque lo que dice el señor Director, lo dijo aquí y lo reitero Ronald es totalmente cierto esa deuda no se cuanto generará por día de deuda, los intereses y las multas, pero es una situación que sino se para ya es como un cáncer, sino se para ya entre más duren tratando de aprobar este proyecto, que es tan simple como decir que sí, y mandarlo a la Asamblea, eso si no se hace va a seguir generando una deuda, que si el Proyecto se aprueba el 30 de abril que es cuando ya se van es la última sesión que van a tener, y ya por 600 millones, es lo mismo hoy o cien años es lo mismo, por eso les pide a los compañeros que recapaciten en esta situación, cree que la exposición que hizo el Colegio es suficientemente clara, como para entrar y entender, que si no meten la mano en esto, el Concejo que ahorita tiene esa responsabilidad, sino se toma esa decisión, se puede estar, perjudicando una Institución, hoy por hoy, y es el mejor Colegio Técnico del país, esto es un orgullo, y esa es una ayuda, inclusive pensemos que esa inversión, igual no la vamos a recuperar, nunca se va

poder recuperar, se mueren y no la van a poder recuperar, es una inversión para la juventud, y la población de este Cantón, al final del camino eso es un alivio para ellos, para seguir con la proyección que ellos tienen, por eso es que yo les pido esa disposición, de poder aprobar este proyecto, y creo que beneficia absolutamente a todos, e inclusive a nosotros, como Municipalidad dentro de la cuentas que se tiene como incobrables.

El señor Alcalde Municipal indica que igual Álvaro ha sido enfático, y hasta reiterativo, más bien yo preguntaría qué es el paso siguiente, casualmente la visita que se hizo, para que se actúe de una forma pronta, porque ya volver a decir lo que ha dicho Álvaro conciso y preciso, no ve la necesidad, entonces qué es lo que procede ahorita, es un receso de cinco segundos, para que lo mediten en esos cinco segundos, o lo someten de una vez a votación.

La señora Presidenta indica que más bien esta en Comisión por lo cual solicita que para la próxima semana este dictaminado, ya que fueron hacer la visita, ya que saben y que lo traigan dictaminado para la próxima semana.

El señor Alcalde indica que no sabe qué tantos puedan tener para la palabra pero creo que el discurso de Álvaro ha sido claro, conciso y preciso.

El regidor Sanchez Silesky indica que él quedó muy satisfecho con la visita al Colegio, la forma en que trabaja el Colegio, las capacitaciones que se dan en todos los ámbitos en todos los temas y como tienen ese Colegio recuperado, creo que ese criterio, que se dio de Jurídicos, no hay que sumarle ni restarle nada, sino lo que hay que hacer es aprobarlo, la deuda al final no tiene importancia, si son cien colones o mil colones lo importante es aprobarlo, de forma casi inmediata, para que la deuda se pare, y tomar ese acuerdo nosotros, no sabe el criterio de los compañeros, pero su criterio es ese, no sé Gustavo qué te parece, si tomamos un receso, y vemos el tema y lo aprobamos hoy.

El regidor Corrales León indica que el monto sí importa, el monto es importantísimo se va hacer una condonación con cheque en blanco, hay que razonar bien qué es lo que se va a condonar y sobre todo el rango de fechas que se va a condonar, porque si se aprueba eso sin monto, y sin rango de fechas, hasta el momento que se genere la publicación de la Ley, ahí corta entonces, y en este tiempo ya hay conocimiento de qué tienen esos medidores, entonces van a dejar de estar pagando eso, cuando tienen el pleno conocimiento de que tienen esos medidores y que tienen que pagarlos, por lo cual cree que ese Proyecto de Ley, así como está tiene que revisarse, tiene que modificarse como tiene que ser, bien revisadito la voluntad para ayudar al Colegio está pero hay que hacerlo, pero hay que hacerlo de una forma bien razonada, bien estructurada y no irnos, en el romanticismo de querer ayudar al Colegio que todos lo quieran ayudar, sin razonar bien esto, por lo cual sí insiste junto con recurso hídrico, junto con la Gestión de Cobro, de esta Municipalidad se revise bien, en esos rangos de fechas, y monto exacto, antes no se podía aprobar eso, en el momento que salga bien el rango de fechas, el monto exacto la deuda desaparece, pero se debe hacer bien.

La regidora Brenes Oviedo indica que ella concuerda con Don Álvaro fue todo muy específico, les explicaron e incluso hacen más de lo que se deben, ellos definitivamente explicaron con números y ahí estaba el ampo, desde hace seis años, que vienen arrastrando esta deuda, o más pero ellos han venido a la Municipalidad a querer llegar acuerdos importantes pero bueno no se ha podido, con la gran exageración de deuda, que es, por lo cual sí concuerdo con Don Álvaro, yo pienso que el proyecto está tal y como nos lo piden e incluso Don Christian y Don Franz dicen que ellos lo leyeron que está bien, entonces entre más rápido y se apruebe así no va ir acrecentando la deuda.

Artículo 40.- Informe de la Comisión de Concejos de Distrito y Becas

Reunión celebrada el 19 de noviembre de 2019, con la participación de María de los Angeles Brenes Oviedo, Presidenta, Boris Sánchez Silesky y Mariana Collado Solís, Secretaria, ausente con justificación.

ACUERDOS TOMADOS. PUNTO UNICO

Punto 1- Se reciben y se revisan los documentos presentados para el otorgamiento de las becas estudiantiles.

Por lo anterior, y en apego a lo establecido en el Reglamento de Becas y la Ley 7794 con base a las potestades del Código Municipal en los artículos 4, 5, 13, 43, 54, 59 y 63, esta Comisión por unanimidad recomienda a este Honorable Concejo Municipal lo siguiente:

1. Distrito Concepción

- ☐ Para la Escuela Francisco Gamboa Mora se aprueban 15 formularios de becas de los siguientes estudiantes:

1. Genesis Brigitte Arguedas Zuñiga
2. Ismael Zamora Díaz
3. Andersson Jesús Mora Camacho
4. Josafat Caef Rodríguez Rodríguez
5. Isaac Vargas Quesada
6. Maybell Pamela Mondragón Lépez
7. Jefferson Francisco González Ramírez
8. Kristel Pamela Jimenez Lanzás
9. Shantall Victoria Tellez Rodríguez
10. Christopher Andrey Prado Vargas
11. Isaac Jesus Camacho Chinchilla
12. Matías Solano Retana
13. Derek Yariel Amador Calvo
14. Xitlaly Suseth Martínez Pereira
15. Brittany Jimena Arce Avalos

- ☐ Para la Escuela Ricardo André Strass se aprueban 03 formularios de becas de los siguientes estudiantes:

1. Brandon Antonio López López
2. Kiara Suzatte Mora González
3. Neydelyn Nagma Vega Villatoro

Es importante enviar nota al Centro Educativo indicando que los estudiantes antes mencionados no presentaron el número de cuenta para el depósito de la beca.

- ☐ Para la Escuela La Cima se aprueban 03 formularios de becas de los siguientes estudiantes:

1. Sebastián Villafranca Marín
2. Kalel Jorel Salas Cervantes
3. Greivin Emanuel Rosales Mairena

Es importante enviar nota al Centro Educativo indicando que los estudiantes antes mencionados no presentaron el número de cuenta para el depósito de la beca.

- ☐ Para la Escuela Calle Naranjo se aprueban 05 formularios de becas de los siguientes estudiantes:

1. Meredith Stephania Payehuanca Gutierrez
2. Jimena de los Ángeles Andrade Araya
3. Joshua Andrey Solano Calderón
4. Mario Alonso Jiménez Gutiérrez
5. Emili Pérez Tames

Es importante enviar nota al Centro Educativo indicando que los estudiantes antes mencionados no presentaron el número de cuenta para el depósito de la beca.

- Distrito San Juan

- ☐ Para la Escuela Villas de Ayarco se aprueban 06 formularios de becas de los siguientes estudiantes:

1. Naiara Sofia Rivera Breckenridge
2. Josué Mijangos Quesada
3. Amanda Sophia Badilla Duarte
4. Tyron Solís Quesada
5. Jamal Josué Thomas Álvarez
6. Stacy Naima Mora Cordero

- ☐ Para la Escuela María Alegre Montealegre se aprueban 05 formularios de becas de los siguientes estudiantes:

1. Ingrid Yoreli Ruiz Alemán
2. Melody Belén Navarro Rodríguez
3. María Ercilia Lazo Irigoyen
4. Silvia Ivonnette Castellón Arguello
5. Daniela Guiselle Olivas Cortez

Es importante enviar nota al Centro Educativo indicando que los estudiantes antes mencionados no presentaron el número de cuenta para el depósito de la beca.

Es importante enviar nota al Centro Educativo indicando que la mayoría de los estudiantes no presentaron el número de cuenta para el depósito de la beca.

- Distrito San Ramón

- ☐ Para la Escuela Domingo Faustino Sarmiento se aprueban 06 formularios de becas de los siguientes estudiantes:

1. Isaac Rivera Barquero
2. Victoria Quesada Fonseca
3. Noel Castro Mendoza
4. Valentina Brenes Vega
5. Santiago Alonso Vega Salas
6. Juliana Palacios Monsalvo

Es importante enviar nota al Centro Educativo indicando que los estudiantes antes mencionados no presentaron el número de cuenta para el depósito de la beca.

- Distrito Río Azul

- ☐ Para la Escuela Francisco Gamboa Mora se aprueban 08 formularios de becas de los siguientes estudiantes:

1. Andrey Jesús Benavides Calderón
2. Melanie Jimena Martínez Avilez
3. Monserrat Díaz Oses

4. Ashley Miranda Cordero
5. Anderson Jesús Roblero Quedo
6. Michael López Pérez
7. Erica Rayo Ugarte
8. Yuehsang Hernández Méndez

- ☐ Para la Escuela Linda Vista se aprueban 10 formularios de becas de los siguientes estudiantes:

1. Andrés Antonio Rodríguez Barahona
2. Jazmín Josabet Machado Vargas
3. Keisy Cristal Salguero Cardenas
4. Deurin Alexander Álvarez Zeledón
5. Sofía Pamela Carranza Núñez
6. Sarah Delgadillo Picado
7. Liah Alexandra Navarro Jimenez
8. Monserrat Meneses Valerio
9. Alexa Tamara Romero Amador
10. Katherine Celena Castro Sánchez

- Dulce Nombre

- ☐ Para la Escuela Moisés Coto Fernández se aprueban 12 formularios de becas de los siguientes estudiantes:

1. Jimena del Milagro Aguilar Fonseca
2. Naomy Salazar Obando
3. Oscar SAniel Zuñiga Calderón
4. Kymani Reid Obando
5. Eithan Hernán Torres Vargas
6. Francisco Cruz Baltodano
7. Isabella Zúñiga Guerrero

8. Asdrúbal Araya Rodríguez
9. Marshall David Tenorio González
10. Aslyn Angélica Montero Moreno
11. Bayron Jesús Chavarría Brenes
12. Bryan David Ramírez Zúñiga

- Distrito de San Diego

- ☐ Para la Unidad Pedagógica San Diego se aprueban 12 formularios de becas de los siguientes estudiantes:

1. Valery Sofía González Valverde
2. Yosmar de Jesús Ugarte Gómez
3. Carles Jirón Cano
4. Britany Raichel Fallas Chacón
5. Yanin de los Ángeles Rodríguez Espinoza
6. Jopsan Fernández Solís
7. Keyron Andrés Gómez Ramírez
8. Josué David Barboza Gutiérrez
9. María Fabiola Calderón Mayorga
10. Allison Sofía Avalos Sancho
11. Miriam Azucena González Rodríguez
12. Brianna Rojas Mena

- Para la Escuela Calle Mesén se aprueban 06 formularios de becas de los siguientes estudiantes:

1. Scarleth Paola Guzman Rugama
2. Ester Elena Peña Álvarez
3. Ángel de Jesús Agurcia Hernández
4. Brenda Sarai Nerio Portillo
5. Heilyn Daniela Villega Reyes
6. Ángel David Mora Jarquín

- Para la Escuela Santiago del Monte se aprueban 12 formularios de becas de los siguientes estudiantes:

1. Kisha Salazar Montero
2. Ruth Sarita Solís Calderón
3. Valeria Natalia Ulloa Valverde
4. Susana Marcela Valverde Garita
5. Scarlett Sofía Calderón Montoya
6. Charol Dayana Calderón Ramírez
7. Allison Méndez Arrieta
8. Axel Avalos Solís
9. Justin Daniel Montoya Segura
10. Mary Paz Segura Calderón
11. Danna Nicole Gamboa Valverde
12. Andrés Roberto Gaitán Rojas

Es importante enviar nota al Centro Educativo indicando que el estudiante Andrés Roberto Gaitán Rojas no presentó el número de cuenta para el depósito de la beca.

- Distrito de Tres Ríos

- Para la Escuela Central de Tres Ríos se aprueban 13 formularios de becas de los siguientes estudiantes:

1. Eugenio Ramón Talavera Blandón
2. Eden Camilo Talavera Blandón
3. Andrés Sancho Quirós
4. Nicolle Jaleth Ramírez Meza
5. Prudy Alanis Ramírez Coulson
6. Juan Ignacio Hernández Calvo
7. Juan Pablo Quesada Masís
8. Betsabeth Adriana Díaz Calvo
9. Theilor Jurel Mora Mora
10. Sara Lester Ramírez
11. Arle José Delgadillo Collado
12. Jeremy Javier Jiménez Céspedes
13. Deissy Valeria Badilla Alemán

Es importante enviar nota al Centro Educativo indicando que los estudiantes antes mencionados no presentaron el número de cuenta para el depósito de la beca.

Se devuelven 07 formularios de becas por no presentar la información requerida completa.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL INFORME DE LA COMISION DE LA COMISION DE CONCEJOS DE DISTRITOS CON SU RECOMENDACION, CON

LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON,

Artículo 41.- La regidora Brenes Oviedo comenta que a petición de Doña Ana Bolaños, el otro día que ella comentó que hay cuatro formularios que hacen falta de la Carolina y que no colaboran en la escuela, en el mismo reglamento establecen que si dado el plazo no envían los formularios se le puede otorgar a otra escuela del mismo distrito las becas para que no se pierdan, para ver si se toma el acuerdo para reubicarlas en otra escuela y que no se pierdan, porque saben de las necesidades que hay en los niños y en la misma escuela pero es que no quieren colaborar.

La Señora Presidenta comenta que ella no pensaría en encerrar tanto el acuerdo para el Distrito de San Rafael, si no para todo el Cantón que si no aportan los centros educativos la información, hay otros centros que si la necesitan, por lo cual e puede tomar un acuerdo, de que los síndicos puedan dar seguimiento tanto a las becas que se devolvieron, y si la Junta y la directora dicen que no hay niños, que se puedan usar en otra escuela dentro del mismo distrito porque el dinero está y se debe aprovechar en los niños que de verdad lo necesiten.

La regidora Pérez Vargas comenta que le parece que como respaldo a esta decisión la Directora de la Escuela, les mande una nota, y les diga porque nos e entregaron todos los formularios, pero que este firmada por el Director, (a) de la escuela.

La Señora Presidenta indica que duda mucho que un Director lo haga, más bien diría que es responsabilizar al Concejo de distrito y decirles a ellos que emitan la nota y que le sea copiado al centro educativo.

El regidor González Chaves comenta que so que está diciendo la Presidenta eso es y que el Concejo de distrito tome el acuerdo y así estarían respaldados todos, y si pedirles compañeros y si aprobamos el reglamento de becas todos estos problemas se resuelven.

La síndica de San Rafael Bolaños Aguilar consulta si les dan el aval para escoger las escuelas, o les van indicar cuales.

La Señora Presidenta indica cada uno conoce las necesidades de las escuelas y comunidades, pero si que tomen un acuerdo para que los respalden a ellos y que copien a las escuelas.

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISION Y EN FIRME AUTORIZAR A LOS SINDICOS DAR SEGUIMIENTO A LAS BECAS DE CADA CENTRO EDUCATIVO Y EN CASO DE QUE NO LAS ENTREGUEN EN UN TIEMPO PRUDENCIAL, TOMAR ACUERDO, DE DISTGRIBUIRLA EN OTROS CENTROS EDUCATIVOS Y QUE SE LE COMUNIQUE AL CONCEJO Y A LAS ESCUELAS, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON,

Artículo 42.- La Señora Presidenta informa que se tienen que hacer algunos cambios, en la Contratación de Servicios Especiales, y además solicita al Señor Alcalde, interponer sus buenos oficios, a fin de que se le autorice poder ingresar al SIM, para poder completar la información solicitada en SICOP., para lo cual solicita acuerdo del Concejo Municipal, para aprobar la modificación de la Contratación Directa tal y como se detalla:

Contratación de Servicios Profesionales por Contratación Directa por Escasa Cuantía y Cantidad Definida)

A) JUSTIFICACIÓN:

Con el fin de cumplir con el desarrollo de los Órganos Directores relacionados con el otorgamiento de la Patente del negocio denominado Lázaro Viejo Bar y el relacionado a la Huelga de Trabajadores Municipales, se requiere contar con el apoyo profesional independiente en temas jurídicos, para atender de manera oportuna y dar seguimiento a estos, de modo tal que se pueda sustentar de forma imparcial y oportuna, los diferentes hallazgos que se encuentran en el proceso de los mismos.

B) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

Contratación de un profesional en derecho (Contratación Directa por Escasa Cuantía y Cantidad Definida)

Contratación **de horas profesionales en Derecho**, para la emisión criterios profesionales que tengan relación con su especialidad, especialmente en derecho administrativo y municipal, en áreas como patentes municipales, procedimientos disciplinarios **en el sector público**, entre otros propios de las Municipalidades y sobre los cuáles el Concejo Municipal debe ejercer su competencia de control; lo anterior con el fin de contar **con criterios totalmente imparciales y objetivos que permitan dar continuidad y respaldo jurídico, independientemente de la propia institución por ser ésta quien genera el otorgamiento de patentes y forman parte de la institución como tal, por lo que no es procedente que el respaldo jurídico de las acciones sean otorgadas por la misma institución**. Para ello deberá adjuntar un estimado de las horas profesionales que podrían invertirse en el análisis de los expedientes, la búsqueda de jurisprudencia, la evacuación de prueba adicional y la emisión del informe final, como mecanismo para evaluar las ofertas, además de otros criterios que se indicarán más adelante.

El profesional o empresa adjudicada tendrá entre las tareas a realizar lo siguiente:

- Valoración del estado de cada uno de los casos que se le asignen por el Concejo Municipal, conforme a la investigación preliminar que sus comisiones hayan realizado, recomendando en caso necesario, la evacuación de mayor prueba para sustentar los casos asignados.
- Una vez concluida esa etapa valorativa, informar al Concejo Municipal, de manera preliminar, cuáles son las opciones a seguir en cada uno de los casos asignados, haciendo hincapié de conformidad con su experiencia profesional, cuál es el mejor camino a seguir.
- Después de haber concordado con el Concejo Municipal, la mejor opción para resolver el caso asignado, emitir criterio legal respecto a la situación planteada, tomando en consideración la normativa específica y general, así como la jurisprudencia relacionada y los hechos recopilados en la investigación preliminar del caso, con el fin de que éste criterio sirva de sustento para encaminar la finalización de la investigación preliminar que ya haya llevado a el Concejo Municipal por medio de sus Comisiones.
- En caso de que resulte necesario, deberá redactar las denuncias o demandas ante los órganos jurisdiccionales que correspondan, de conformidad con las indicaciones del Concejo Municipal.

El objetivo fundamental de la presente contratación obedece a la necesidad del Concejo Municipal, **de contar con el criterio jurídico independiente de la administración activa**, para sustentar jurídicamente, la canalización de los casos indicados que en la actualidad se están tramitando por parte del Concejo Municipal relacionados **primero**; al otorgamiento de la Patente del denominado Lázaro Viejo Bar **y segundo**; a la Huelga de Funcionarios Municipales, y al no contar éste con su propia asesoría jurídica, independiente de los servicios que lleva a cabo la División Jurídica Municipal, es requerido de plano, contar con un criterio donde no haya intervención alguna de la actuación de la administración activa, principalmente aquella que está relacionada al área **que otorgó la patente y que administra el personal**.

Todo lo anterior será debidamente puesto en conocimiento del Concejo Municipal y el seguimiento se dará mediante los siguientes mecanismos:

- Informe semanal sobre el estado de los casos asignados, hasta que se finalice con el informe preliminar y se emita el criterio legal final respectivo.
- Tanto el informe preliminar y criterio final de cada caso, deben ser entregados en un plazo prudencial de 15 días naturales, una vez que se le asigne el caso y se le haga entrega del expediente de parte de la Secretaría del Concejo Municipal.
- Entrega de las Denuncias correspondientes al Concejo Municipal, considerando el formato establecido para ello, a efecto de ser interpuestas ante las autoridades Administrativas y Judiciales correspondientes, en caso necesario,

Los productos finales deberán ser entregados tanto en forma física (en dos tantos) como digital, y el documento final debe contar con el visto bueno del Concejo Municipal, previo a la entrega del mismo, con el fin de que tramite el pago. Los criterios que se emitan deben ser respaldados en forma suficiente, por criterios de otras instancias, y sustentarse a su vez en el Principio de Legalidad, siendo que dichos criterios deben servir de respaldo tanto en el caso que se evidencie alguna irregularidad, o porque se descarte la presencia de ésta.

El pago de los servicios profesionales del especialista en Derecho se hará contra la emisión de criterios legales finales por caso asignado y de ser necesario, hasta la redacción de las denuncias que se ameriten.

El profesional liquidará contra factura de conformidad con los casos atendidos, siendo necesario la emisión final del criterio legal y de la denuncia cuando proceda, los cuales deben ser avalados por el Concejo Municipal mediante oficio justificando los servicios jurídicos empleados. A su vez, el profesional deberá adjuntar un detalle de las horas profesionales invertidas en el análisis de los expedientes, la búsqueda de jurisprudencia, la evacuación de prueba adicional y la emisión del informe final, con el fin de cuantificar el número de horas invertidas para cada caso y de esta forma tramitar el pago correspondiente.

PERFIL PROFESIONAL

El Profesional **o Bufete en Derecho, oferente**, debe contar con al menos **cinco** años de experiencia en el ejercicio del Derecho Administrativo y con preferencia en el ejercicio del derecho municipal. Debe demostrar **por medio de declaración jurada debidamente autenticada**, tanto su experiencia como la actualización y conocimiento de la materia de Derecho Administrativo y Municipal (en caso de que así lo indique). Igualmente debe contar con experiencia en la interposición de denuncias penales, así como en la dirección de procesos contenciosos administrativos, y la prestación de servicios profesionales en instituciones públicas. Preferiblemente deberá contar con estudios de especialización en las áreas mencionadas. Debe contar al menos con cinco años de experiencia en el

ejercicio profesional. Contar con infraestructura y estructura mínima de oficina, equipo de cómputo actualizado y apoyo humano propios, así como medios de comunicación óptimos para notificaciones, para poder brindar el mejor desempeño posible en las labores para las que será contratado. Deberá contar con una disponibilidad razonable para poder asistir a reuniones en la propia Municipalidad, así como para poder evacuar las inquietudes y consultas de los funcionarios del Concejo Municipal o sus Comisiones, que estén a cargo de los casos asignados, tanto vía telefónica como por correo electrónico si fuera el caso, de al menos 8 horas semanales, hasta la emisión de los productos finales requeridos.

Tanto la experiencia, como la capacitación deben detallarse en una hoja de vida, debidamente respaldada con **declaración jurada debidamente autenticada** que demuestre lo anotado en la misma. Quienes participen en el proceso de contratación, deben presentar adicionalmente una declaración jurada de que no han tenido ningún vínculo con la administración activa de esta municipalidad ni laboral ni comercial, en los últimos tres años, y que tampoco tienen interés o trámite alguno en la municipalidad donde pudieran obtener algún tipo de beneficio para sí o para otros clientes.

OTRAS NORMAS GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR Y SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

1. Quiénes estén interesados en participar en esta contratación deben contemplar, que para hacerlo deben cumplir con todos los requisitos que exige la Proveeduría de la Municipalidad de La Unión. Adicionalmente debe cumplir con los requisitos formales que tiene cualquier contratación de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento.
2. Las ofertas podrán ser presentadas en forma individual o por grupo profesional (**bufete**) de acuerdo a los requisitos establecidos en cada ítem, lo cual deberá ser acreditado mediante documento idóneo.
3. Se debe adjuntar currículo y los atestados necesarios para demostrar que cumple con el perfil profesional solicitado, y también del equipo de trabajo que se ofrezca, en caso que el contratista sea una persona jurídica.
4. Para valorar la experiencia en general se deberán presentar los atestados necesarios que la comprueben.
5. La vigencia de la oferta no será menor a 30 días naturales. El plazo de adjudicación será dentro del plazo que fija la ley y reglamentación para este tipo de contratación.
6. Deberá incorporarse dentro del precio ofertado, todos los costos directos e indirectos que pueda acarrear la realización de cada uno de los servicios a contratar, incluyendo gastos de transporte, viáticos, cargas sociales, seguros de riesgos del trabajo para los funcionarios a cargo del trabajo y todo tipo de carga social que involucre la prestación del servicio de conformidad con las tarifas y los aranceles definidos para este servicio.
7. El oferente corre por su cuenta el pago de salarios u honorarios al personal que integre el equipo de trabajo, así como cualquier responsabilidad patronal que, por dicha relación, se pueda derivar.
8. El pago se realizará contra la entrega del producto o productos finales solicitados por el Concejo Municipal, previo recibido conforme del mismo y de conformidad con las políticas de la institución.

9. El Concejo Municipal se reserva el derecho de proponer la adjudicación de los servicios a contratar, en forma total o parcial, y de conformidad con el principio de legalidad y los intereses que más le convengan, sujeto a la disponibilidad presupuestaria y al sistema de valoración de ofertas propuesto.

10. El plazo máximo para la ejecución del contrato no será superior a dos meses naturales.

11. Sistema de valoración propuesto para cada una de las ofertas y por ítem:

a) Experiencia (de conformidad con la tabla adjunta)	30%
b) Estimación de tiempo invertido por cada caso asignado (según tabla adjunta)	30%
c) Costo	40%

TOTAL
100%

Para asignar la calificación se aplicarán las siguientes fórmulas:

- Experiencia (30%):
 - i) Experiencia General como profesional o bufete en derecho de preferencia en trabajos desarrollados en el Sector Público:

De 5 años y menos de 10 años	= 5%
De 10 años a 15 años	= 15%
Más de 15 años	= 30%
- Estimación de tiempo invertido por cada caso asignado : (30%)

Dos meses	= 0%
Un mes a 1,5 meses	= 15%
Un mes	= 30%

Presentar Cronograma de Atención de cada caso una vez adjudicado en un plazo no mayor de ocho días naturales.

El profesional deberá adjuntar un detalle de las horas profesionales que estime serán invertidas en el análisis de los expedientes, la búsqueda de jurisprudencia, la evacuación de prueba adicional y la emisión del informe final, basado en su experiencia como profesional para casos similares, totalizando el tiempo aproximado en las cuatro acciones por cada caso, lo cuál será calificado de la siguiente forma:

Total de tiempo estimado por caso más bajo /Total de tiempo a comparar X
40%

C. PROCEDIMIENTO DE CONTROL: El Concejo Municipal velará porque el producto recibido esté acorde con lo solicitado.

D. ESTIMACIÓN ACTUALIZADA DEL COSTO: El El Concejo Municipal dispone para este proceso de contratación, la suma de 2.500.000,00 de colones.

Cuadro 1. Aporte municipal.

Nombre de la cuenta	Código presupuestario	Meta presupuestaria	Monto aproximado (colones)
<i>Servicios jurídicos</i>	101112104020	00	¢2.500.000,00

E. No aplica

F. RECURSOS DE QUE SE DISPONE: Recursos provenientes de la Variación Presupuestaria 10-2019, de la cuenta de SERVICIOS JURIDICOS tiene un saldo de ¢ 2.500.000,00 de colones..

G. ENCARGADO GENERAL DEL CONTRATO: Ing Mariana Collado Solís

Lo anterior para que se proceda como corresponde. Agradeciendo de antemano su colaboración,

Sin más por el momento, se suscribe.

Atentamente,

Ing. Mariana Collado Solís
Presidente Concejo Municipal

CC: Expediente de control del gasto 2019 // Consecutivo.

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISION Y EN FIRME APROBAR LA SOLICITUD DESCRITA, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON.

Artículo 43.- CONVOCATORIAS

Se convoca a la Comisión de Gobierno y Administración a reunión lunes a las 5 p.m.

Se convoca a la Comisión de Jurídicos a reunión el lunes a las 6:30.

Se convoca a la Comisión de Hacienda a reunión el lunes a las 5:00 p.m.

Se convoca a la Comisión de Obras a reunión el miércoles a las 6:30 p.m.

Se convoca a la Comisión Especial de Plan Regulador viernes 29 a las 5:00 p.m.

Convocar al Ing. Mario Portugal Castro Director de DIDECU, para el viernes a la cual debe llevar la respuesta del oficio DU-UCTOT-282-2018, que es la respuesta del

INFORME REVISIÓN DEL PLAN REGULADOR DEL CANTÓN DE LA UNIÓN, para que lo exponga y lleve en digital a efecto de hacer las recomendaciones del caso al Concejo Municipal y aprobar su envío al INVU, dado que esta directriz no ha sido cumplida a falta de esa respuesta que ya casi cumple un año de haberse solicitado al Concejo y que éste le encomendó a él, por el carácter técnico y oficial que ese tiene.

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISION Y EN FIRME CONVOCAR L ING. MARIO PORTUGUEZ A LA REUNION DE LA COMISION DE PLAN REGULADOR EL PROXIMO VIERNES 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 5:00 P.M, ADEMAS SE LE SOLICITA PRESENTAR RESPUESTA DEL OFICIO DU-UCTOT-282-2018, QUE ES LA RESPUESTA DEL INFORME REVISIÓN DEL PLAN REGULADOR DEL CANTÓN DE LA UNIÓN, PARA QUE LO EXPONGA Y LLEVE EN DIGITAL A EFECTO DE HACER LAS RECOMENDACIONES DEL CASO AL CONCEJO MUNICIPAL Y APROBAR SU ENVÍO AL INVU, DADO QUE ESTA DIRECTIRZ NO HA SIDO CUMPLIDA A FALTA DE ESA RESPUESTA, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON.

CAPITULO SEXTO

Asuntos Varios

Asunto de los síndicos

Artículo 44.- Se presenta la síndica suplente de San Juan, Monzón Serrano, comenta que hay una situación en San Juan, se da mucha contaminación visual, en Villas de Ayarco, y por donde está Walmart y quieren saber cual es la dinámica para notificar.

Se presenta el síndico de San Ramón, Benavides Zamora, el cual presenta la beca que faltaba, además le agradece a la Administración, porque ya los Ingenieros hicieron la visita.

Se presenta la sindica suplente de Concepción, consulta al Señor Alcalde si ha podido consultar si les puede ayudar con la parada de concepción, diagonal a la Municipalidad. Además informa que se reunieron con la Asociación de Desarrollo de Calle Naranjo ya que los vecinos están muy preocupados porque no tienen servicio de bus para las personas que vienen de San José, en horas de la noche y ahora con tanto asalto que se da, la empresa CENBUS está dispuesta a meter una carrera en la noche, pero bajando del Colegio Alejandro es muy cerrada esa parte, par ver si pueden hacer estudios y como colaborar.

La regidora Brenes Oviedo indica que para apoyar a Doña Ana Solano, esa propiedad donde esta ese paredón de propiedad de la UCR, tal vez se puede hablar con ellos y que les colaboren.

El síndico suplente de Dulce Nombre, Abarca Monestel consulta en relación a las tuberías de la planta de las Brisas.

Asunto de los Regidores

La Señora Presidenta solicita acuerdo del Concejo para realizar sesión extraordinaria el martes 26 de setiembre del año en curso, para poder atender la siguiente agenda:

1. - Atención a la Red Distrital de Seguridad de Dulce Nombre

2. - Comité de Enlace

3. .- Dar seguimiento a los proyectos de vivienda, atención al Viceministro de Vivienda.

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRAMITE DE COMIISON Y EN FIRME APROBAR LA AGENDA Y LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROXIMO MARTES 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON.

La regidora Pérez Vargas, comenta que quisiera tomar unos minutos para reflexionar un asunto que es sumamente importante la posibilidad de perdonarle condonar la deuda del Liceo Mario Quirós Sasso, nos trae a colación varios aspectos, la mala gestión de cobro, bueno, que hubo que cambiar tubería, que llevó a una suma que ellos no pueden justo en este momento sufragar los pagos, pero también por este tema recuerda como Casa de La Cultura siendo un inmueble municipal, debe pagar el agua que utiliza, el colmo es compañeros que actualmente está cerrada por remodelación, 5 de septiembre les llegó un recibo como de un monto aproximado de ¢73,380,00 y el último recibo les llegó por 102.000, estando cerrada porque hay empleados municipales ejerciendo su labor de remodelación entonces como creen ustedes que la Junta Directiva de la Casa de la Cultura que son personas que están en total anuencia de trabajar, en pro de planificar proyectos a nivel cultural y que ellos deben ajustarse a un presupuesto al cual renunciaron este año prácticamente para adjuntar la suma que les correspondía para obras culturales y proyección comunal, se destinó ese presupuesto para la misma remodelación de la cual La Casa de La Cultura por cuestiones de mantenimiento no se hacía ningún tipo de trabajo durante muchos años atrás, el colmo es que se les cobre 102.000, 00 el último recibo, si ésta cerrada por remodelación, entonces necesita que alguien le explique cómo y

cuándo vamos a seguir con esta situación, porque en el primer caso que mencionamos antes con el Liceo hay varios aspectos a tomar en cuenta y ahora con Casa de la Cultura, siente que es totalmente irracional e ilógico cobrarle un inmueble municipal yo creo que esto ya deberíamos irlo tomando en cuenta a futuro porque es insostenible para la Junta Directiva de la Casa de La Cultura, gracias.

El Señor Alcalde hace la aclaración y le indica a la regidora Pérez vargas, que respeta lo que dice, pero la Junta Directiva la que la preside, ni ninguno, a la Administración no han venido últimamente, para ver de estos cobros, esa es una, dos, si se le ha quedado ver como, siendo municipal le dejan de cobrar, es como que aquí a la Municipalidad le este llegando un recibo de cobro del agua y tres, le dice a la Junta Directiva que estuvieron haciendo mezcla, están pegando blok, tienen que regar todo, más bien tienen un gastito mayor y recuerden que la mano de obra fue parte nuestra para abaratar el costo y poder hacer más infraestructura, pero ya tomo nota porque si se le había pasado, ya anteriormente se le había hecho la consulta de porque se les esta cobrando el agua siendo municipal.

El regidor González Chaves comenta que ellos tienen que ir un poco más allá, cree que ellos deben tener la valentía como Concejo de tomar un acuerdo ya, tal vez no hoy, pero sí tomar un acuerdo al respecto, de que ninguna instalación municipal debe pagar servicios, son instalaciones municipales, no deben pagar servicios porque son nuestras, cómo vamos a pagar, la misma municipalidad pagándose los propios servicios que

utiliza, por favor, cree que ya es hora y esto lo venimos hablando cree que desde 2016, cuando se presentó, nunca se me olvida Joseph Ramírez de no muy grata relación conmigo, que él hablaba del montón de plata que tiene que pagar el Comité Cantonal de Deporte y Recreación en servicios y resulta que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, es una es parte de la estructura municipal y está pagando aguas de inmuebles municipales, es lo más ilógico que ve, o sea considera y está bien, están gastando agua don Luis y todo lo que quiera, pero son inmuebles municipales, de organizaciones municipales, no lo entiendo, no puede, no le cabe por ningún lado que eso pueda ser así, entonces deberíamos nosotros buscar la manera de generar un acuerdo en ese sentido porque no estaríamos violentando ninguna ley, ninguna ley, absolutamente ninguna, que se lo demuestren porque no es así, tomando un acuerdo en ese sentido, porque somos nosotros mismos.

La Señora Presidenta comenta que tal vez el Señor Alcalde les pueda ayudar con un respaldo jurídico para ellos poder tenerlo.

El Señor Alcalde comenta que igual toma nota, por tienen razón en lo que se expone pero también hay que verlo un poquito más crítico, no cobramos a un bien mueble pero resulta que están dado en convenios están dados para uso del Comité, y el Comité de Deportes si cobra por el uso, cobra por el uso del Gimnasio, ustedes no saben lo que se gasta en irrigar la plaza, o irrigar el Polideportivo, de hecho hay que andarlos cazando que no se metan al Tiribí a sacar el agua porque es prohibido, de igual manera está haciendo la consulta al Ing. Richmond, para ver a quien más le están cobrando, debe haber una justificación, pero no la sabe ahorita.

El regidor Ortiz Meseguer da las buenas noches a todos, ya el tema está más que conversado y se une a esa inquietud, consulta al Señor Alcalde como ha estado el tema de la seguridad en la finca municipal Los Lotes, tanto la parte que nos corresponde a nosotros como municipalidad ya se ha generado una serie de acciones para poder solventar esa situación, pero no sabe en qué estado está en este momento, lo que nos corresponde como municipalidad y también solicitarle información si es posible para el próximo jueves sobre el convenio que se ha estado trabajando con Acueductos y Alcantarillados, según lo que le ha dicho Ricardo Laurent hace unos días, está bastante avanzado el tema, pero aún faltaban algunas cosas que finiquitar, entonces por favor solicitarle esa información porque es fundamental el tema de la seguridad en la finca municipal Los Lotes y bueno ya hace unos días que estuvo doña Yesenia Presidenta del Comité Cantonal y ante una una pregunta que le hizo vuelve el tema necesario del Polideportivo, de seguridad, sabemos la situación por la que estamos pasando y los impedimentos en ese sentido, pero si sí es importante tener muy presente y que el tema de la seguridad en el Polideportivo es fundamental, obviamente, primero para la integridad física de las personas que hacen uso de ese inmueble y también para poder invertir en otras mejoras que por temas de falta de seguridad no se ha podido hacer y el otro tema, bueno ya estamos cerca de iniciar el mes de diciembre y hace un año ante una solicitud que hizo por acá una proposición, se aprobó valorar, o gestionar todo lo referente a información relacionada con el uso de la pólvora, ustedes saben que el mes de diciembre, es el mes que más se utiliza pólvora, entonces no sabe si se puede generar a través de redes sociales, o los medios al alcance algunos mensajes que generen conciencia en la gente en en ese tema, porque sabemos todos las problemática de lesiones en niños jóvenes y hasta adultos que se dan sobre todo en niños personas con condiciones especiales que se ven afectadas por el ruido de la pólvora y también los animales para las mascotas que también sufren mucho en esta época entonces tal vez retomar ese tema a través de los medios al alcance, muchas gracias.

El Señor Alcalde informa que había una contratación para seguridad, va a consultar en que estado está, y para donde van las distribuciones, recuerden que ahorita tienen varias partes sin vigilancia el CECUDI en el día, aquí una redistribución Planta Carazo y otros, va a consultar como y hacia donde va la redistribución por horario que tienen los muchachos que hay que hacer un puesto de vigilancia por cámaras se quiera o no se quiera, y lo del Polideportivo si lo ve más difícil, y lo de la pólvora se compromete a que se publique.

El regidor suplente Calvo Ulate comenta bueno yo se que en el tiempo ha habido problemas con las contrataciones con el asunto de la Junta Vial Cantonal por los trabajos que despliega la Unidad, pero si le preocupa mucho porque en reiteradas ocasiones a Mariana se lo ha dicho, al Concejo, le ha pasado correos al Ing. Rafa Matamoros, que por lo general no le responde y en varias oportunidades lo ha dicho con la calle, ramal 1 de San Juan no sabe cómo está eso que es lo que está pasando en la licitación ya está o no está, porque los vecinos preguntan es un tema que ya lleva prácticamente casi que desde que empezó esta administración, tocaba el tema acá, como desde la sesión número 11 y ya después de tres años y medio, pareciera que como que no sea actúa en el sentido, quisiera escuchar tal vez al Señor Alcalde o, a Mariana, que le explique un momentito eso sería el primer punto.

El Señor Alcalde informa que por dicha se dió ya la licitación de la compra, recuerden que tuvieron que sostenerla también, para que hagan conciencia, por el arreglo que están haciendo con la Comisión Nacional de Emergencia, que las personas están preocupadas unas muy particular en Santiago del Monte, como si no se hiciera nada, ya se inicio don Alexis, pero van por rutas, están en Naturaleza del Este, la otra semana no sabe para donde van, y ahora están en la Florencio, tal vez le puede escribir para ver como esta esa calle.

La Señora Presidenta comenta que es ramal, que como lo indica don Luis Carlos ya por lo menos tienen una de las licitaciones, y si usted bien lo recuerda como lo han consultado y han traído la información, les dijeron que el cartel iba a estar a finales de noviembre, principios de diciembre, los tiempos los van cumpliendo un poquito, pero están iniciando con la programación, la cual no es poquita, es de todo el Cantón, la próxima semana tienen reunión de Junta Vial y ella lo va a consultar pero si sería bueno tal vez la próxima semana indicar si ya van a pasar por esa ruta.

El regidor suplente Calvo Ulate, comenta que desea hacerle una consulta formal al Señor Alcalde, para que se refiera un poco y cree que es válido, en una sesión municipal, se pueda referir al caso del puente de Santiago del Monte, porque dice eso, porque los vecinos de Santiago del Monte, están preocupados y no solo los vecinos, sino los que transitan por ahí, pero también resulta que hay gente que manifiesta por redes informales que pasan 4, 5 semana y la Municipalidad no hace nada, tal vez es gente que es ignorante y no conoce la tramitología de la función pública, para estos efectos que llevan un procedimiento, un trámite que es engorroso muchas veces, si le gustaría Señor Alcalde para tranquilidad de los vecinos, ya se los ha explicado, pero que mejor que en la figura del Señor aAlcalde, máxima figura del Cantón de La Unión, para que haya un poco de tranquilidad en el lado sur de San Diego, muchas gracias.

El Señor Alcalde hace la aclaración, gracias por preguntarlo y no es que están mal informados, más bien es una difamación que se gesta en todo esto, pero bueno, para que sepa la gente allá esa compra de materiales y todo está en manos de la Comisión Nacional de Emergencias y ellos están supeditados a esa compra de materiales para luego ver como empiezan a hacer ese arreglo, de la mano que también están haciendo arreglos de calle, pero no es que la Municipalidad no hace nada, pero estamos en eso, la comisión Nacional

de emergencias, a través de la intervención de La Municipalidad, que se hizo, porque la intervención que estaban dando era solo el tubo entonces hubo que mandar un quejido al viento para que les dieran el resto de materiales y ellos están previendo para el inicio de esa obra, no solo esos materiales y los alerones que lleva, para que no se haga ese deslave que se ha venido haciendo, todas esas gestiones son las que han estado haciendo, y el sabe quien publica todo eso, tal vez si están un poquito atrasados, y respetando la Comisión Nacional de Emergencias, no fue iniciativa propia, fue por nuestra insistencia de la Comisión Local de Emergencias.

El regidor Corrales León indica que quiere ceder sus cuatro minutos que le dan al Señor Poveda que les quiere dar un mensaje importante.

Se presenta el Señor Poveda comenta que lo que quiere es invitarlos a Santiado del Monte donde se va a realizar un Pasacalles el sábado y otra cosa es que de aquí como a 200 metros para ver si les pueden hacer una rampita ya que vió un caso que una señora se quiso caer y paso otro señor y también, y hay cosas pero después.

Sin más puntos en la agenda al ser las veintiuna horas con cincuenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.

Mariana Irela Collado Solís

Ana Eugenia Ramírez Ruiz

Presidenta Municipal

Secretaria